



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION N° 0007

NEUQUEN, 05 ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7464 -M- 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 por nota de la Dirección Municipal de Servicios Especiales expone que el 12 de Octubre del corriente hubo un inconveniente que involucra los siguientes empleados municipales FERRADAS, JOSE JACINTO L.P. 41.457, PEREZ, ELENA NOEMI L.P N° 43.421, GONZALEZ, MARIANA ALEJANDRA L.P N° 43.205, MENDEZ LOZANO, MANUELA L.P N° 44.836 y la Sra. MONSALVES SILVA, MARIA EUFEMIA D.N.I N° 93.043.871 familiar de quien en vida fuera MONSALVE CONTRERAS, MARIA EUFEMIA, según lo expuesto en la nota N° 3967/2015 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

Que a fs. 02 y 03 se encuentra copia de la nota referida con la exposición de la familia ante el Defensor del Pueblo comunicando la situación acontecida con los agentes antes mencionados.

Que a fs. 04 y 05 la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos emite su Dictamen Legal 16/2015 y de cuya valoración esta Secretaria está de acuerdo en todos sus términos, por lo que se hace necesario el dictado de la presente Norma Legal.

Que en tanto y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustanciación de Sumario Administrativo en relación a los agentes municipales mencionados.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **PROCEDASE**, a instruir Sumario Administrativo a los agentes municipales ----- **FERRADAS, JOSE JACINTO L.P. 41.457 - PEREZ, ELENA NOEMI L.P N° 43.421 - GONZALEZ, MARIANA ALEJANDRA L.P N° 43.205 - MENDEZ LOZANO, MANUELA L.P N° 44.836** a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen N° 16/2015, de la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, no siendo necesario el traslado o suspensión preventiva de los agentes antes mencionados.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a ----- los efectos que corresponden.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA:

FDO: MOLINA


CRISTIAN J. HASPERT
Subsecretario de Empleo Urbano
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2060</u>
Fecha <u>08</u> / <u>01</u> / <u>2016</u>